



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Expte. 2/2020 de investigación de bienes de parcelas, polígono 8, parcela 158.

Aprobado el inicio del expediente para investigación y recuperación de oficio en su caso de una usurpación del camino por la parcela 159 del mismo polígono, según informe técnico correspondiente (Col 1291 COITACD). A efectos de determinar la titularidad correcta de los bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Desde el día de publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal y del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

(<http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>).

En Marmellar de Arriba, a 30 de enero de 2020.

El alcalde,
José Antonio Martínez Santiago